



MINISTERIO
DE CONSUMO

Alberto Carlos Garzón Espinosa
MINISTRO

Madrid, 28 de octubre de 2020,

Por la presente quiero informarle que, en los próximos días, el Consejo de Ministros aprobará el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades del Juego, cuyo contenido afecta a las relaciones de patrocinio que muchos equipos deportivos mantienen con actores del ecosistema regulado por esta norma.

Desde el mismo momento en el que se publique en el Boletín Oficial del Estado el citado Real Decreto, estará prohibida toda operación comercial que tenga como objetivo establecer un patrocinio deportivo por parte de empresas afectadas, tales como aquellas vinculadas a las apuestas deportivas. Los contratos aún vigentes al tiempo de la aprobación de la norma deberán cancelarse tan pronto como venza el período de transitoriedad incluido en el propio Real Decreto, el cual nunca será superior a la duración de la presente temporada deportiva.

Este Ministerio ha tenido constancia de que el club que usted representa, ha iniciado en las últimas semanas una relación comercial de patrocinio con una empresa que quedará afectada por la citada norma y por un tiempo de duración superior al de la presente temporada. Así, le hacemos constar que desde el momento en el que el Real Decreto entre en vigor, ese contrato se situará fuera de lo establecido por la Ley, por lo tanto, le ruego tenga presente este hecho con el fin de adaptar sus relaciones de patrocinio.

En los últimos años, el patrocinio de casas de apuestas y de juegos de azar a los Clubes Deportivos, así como la publicidad llevada a cabo por deportistas individuales, han contribuido a normalizar una práctica que conlleva serios riesgos sanitarios y sociales que se minimizan necesariamente en el ejercicio de la publicidad, además, la propia naturaleza de las apuestas deportivas, unida a la función que ejercen los deportistas y clubes como referentes sociales, han promovido especialmente esta práctica entre los más jóvenes.

Los datos describen una senda preocupante. Hace cuatro años, el porcentaje de jóvenes de entre 18 y 25 años, respecto al total de nuevos jugadores de apuestas, era del 29%. El año pasado ese porcentaje alcanzó el 40%, además, el gasto medio que los jóvenes destinan a esta actividad ha crecido un 13% anual.



MINISTERIO
DE CONSUMO

Alberto Carlos Garzón Espinosa
MINISTRO

Los estudios y consensos científicos, avalan que comenzar a apostar y participar en actividades de azar a edades tempranas, es un predictor de la severidad que puede llegar a alcanzar un posible trastorno de comportamiento y adicción; y, sin duda, existe un vínculo directo entre publicidad y nuevos jugadores, de hecho, así ha quedado demostrado tras la reciente experiencia del Estado de Alarma y la consiguiente prohibición de la publicidad de esta actividad.

La situación probablemente se haya agravado como consecuencia de la pandemia y de sus efectos económicos sobre las familias, especialmente sobre aquellas más vulnerables. Son estas, en particular, las que más tienden a creer que unas cuantas apuestas podrían resolver sus difíciles situaciones económicas.

Es evidente, por lo arriba apuntado, que todos los poderes públicos y agentes referentes, como el Club que usted representa, tenemos un reto conjunto que abordar. Desde este Ministerio estamos convencidos de que podremos contar con su ayuda.

Quedando a su disposición, reciba un saludo.